



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## CONVENIO N° 025-2020-MPA-"C"

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO PARA APOYO CON MAQUINARIA PESADA.

Conste por el presente Convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para apoyo con maquinaria pesada, que celebran de una parte, Municipalidad Provincial de Ayabaca, con RUC N° 20161350461, debidamente representada por su Alcalde Sr. Baldomero Marchena Tacure, Identificado con DNI N° 03128298, con domicilio legal en Calle Salaverry N° 260 - Ayabaca; a quien en adelante se le denominará MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Suyo, con RUC N° 20161411605, debidamente representada por su Alcalde el Sr. José Edar Troncos Ojeda, identificado con DNI N° 40421720, con domicilio legal en Jr. Leoncio Prado S/N - Suyo, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL; en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3) Ley N° 21867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4) Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Modificatorias.
- 5) Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Modificatorias.
- 6) Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 7) Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

### CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL, mediante el Oficio N° 195-2020-MDS-A de fecha 11 de septiembre del 2020, solicita apoyo con maquinaria pesada (motoniveladora) por un periodo de quince (15) días calendarios para intervención y mantenimiento de caminos vecinales en la zona de Pampa Larga, que no han sido intervenidos, del distrito de Suyo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2020-MPA-"C" la Municipalidad Provincial de Ayabaca con fecha 28 de septiembre del 2020, aprobó el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Suyo, y autorizo al señor Alcalde para que suscriba el mismo.

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS Y METAS

Apoyar a la Municipalidad Distrital de Suyo, con el uso de la maquinaria pesada (Motoniveladora) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la realización de trabajos de intervención y mantenimiento de caminos vecinales en la zona de Pampa Larga, que no han sido intervenidos, del Distrito de Suyo.

### CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 4.1 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA:

- a) Proporcionar en cuanto se tenga la disponibilidad respectiva, en calidad de préstamo a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, una Motoniveladora.
- b) Designar a esta Subgerencia de Maestranza como supervisor del trabajo de la maquinaria, así como del mantenimiento respectivo de la Motoniveladora, que realizaran los trabajos de apoyo, quien coordinará con el responsable designado por la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

#### 4.2 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUYO:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## CONVENIO N° 025-2020-MPA-"C"

- a) Asumir los gastos de mantenimiento, y de las reparaciones menores y mayores que se generen por el uso y deterioro de la maquinaria, durante la vigencia del Convenio.
- b) La Municipalidad, asignará un lugar que cuente con las condiciones mínimas para garantizar un adecuado resguardo de la maquinaria.
- c) Al término de los trabajos ejecutados la maquinaria deberá ser devuelta en el mismo estado de operatividad en el que fue entregado.
- d) Asumirán gastos de alimentación y de hospedaje de los operarios por los días que duren las actividades.
- e) Proporcionar el combustible en la calidad y cantidad para la Motoniveladora.

### CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá la misma vigencia que el plazo previsto para la ejecución de los trabajos descritos en la Cláusula Tercera, el cual es de quince (15) días calendarios, los cuales comenzarán a correr desde que la maquinaria pesada es dispuesta a disposición de la Municipalidad Distrital de Suyo, para el inicio de los trabajos de apoyo solicitado.

### CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de producirse alguna discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverá mediante trato directo entre las partes.

Las partes intervinientes firman el presente Convenio en señal de conformidad en cinco (05) juegos originales, en la Municipalidad Provincia de Ayabaca el día 28 de septiembre de 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
*(Firma)*  
**Baldomero Marchena Tacure**  
**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 SUYO - AYABACA - PIURA  
*(Firma)*  
**José Edar Troncos Ojeda**  
**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

